



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA  
OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO V NIVEL  
34 GRADO 32 UBICADO EN EL GRUPO DE PROCESOS CONTRACTUALES**

Fecha de Publicación: **08 JUL 2019**

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecidos en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

- a) "Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

| No. | Educación Formal                                                                                                                                                                           | Puntaje |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1   | Título de Doctorado o Maestría,                                                                                                                                                            | 100     |
| 2   | Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional). | 100     |
| 3   | Título de Especialización                                                                                                                                                                  | 80      |
| 4   | Título profesional relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título técnico o tecnológico).             | 60      |
| 5   | Título Tecnológico relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)                                | 30      |
| 6   | Título de Técnico Profesional relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)                     | 20      |
| 7   | Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)  | 5       |

- b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.



- c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.
- e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.
- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL AERONÁUTICO V NIVEL 34 GRADO 32 UBICADO EN EL GRUPO DE PROCESOS CONTRACTUALES**, descrito a continuación:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                           |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>No. DE EMPLEOS A PROVEER</b> | 2 (dos)                                                                                                                                                                                                              |                                                                           |                                  |
| <b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>   | Profesional Aeronáutico V                                                                                                                                                                                            |                                                                           |                                  |
| <b>GRADO</b>                    | 32                                                                                                                                                                                                                   |                                                                           |                                  |
| <b>DEPENDENCIA</b>              | Grupo de Procesos Contractuales                                                                                                                                                                                      |                                                                           |                                  |
| <b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>     | Coordinar desde el punto de vista administrativo y jurídico el proceso de contratación de la entidad para que este se desarrolle dentro de los principios y normas que rigen la normatividad contractual del estado. |                                                                           |                                  |
| <b>REQUISITOS</b>               | <b>Estudio:</b> Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines.                                                                                                          | <b>Experiencia:</b> Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional. | Tarjeta o Matrícula Profesional. |
| <b>MANUAL DE FUNCIONES</b>      | Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 80 – Secretaría General – Dirección Administrativa – Grupo Procesos Contractuales.                                                                                                        |                                                                           |                                  |
| <b>SITUACIÓN DE LOS EMPLEOS</b> | Vacante Definitiva                                                                                                                                                                                                   |                                                                           |                                  |

Para la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos, se presentó un empate entre nueve (9) servidores públicos titulares de carrera administrativa el cual se dirimió de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

1. Se revisa el primer criterio ("Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos...") teniendo en cuenta que persiste el empate con ocho (8) servidores públicos titulares de carrera administrativa se continua con el segundo criterio.
2. ("Con el servidor que acredite **mayor experiencia relacionada** con las funciones del empleo proveer"), así:



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGO TITULAR                      | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                     | EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR           | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CRITERIO DE DESEMPEÑO (Educación Formal)                                | CRITERIO DE DESEMPEÑO (Mayor experiencia relacionada)                    |
|----------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 79428525 | DEMETRIO GONZÁLEZ AVENDAÑO      | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogado graduado el 27/09/1991.<br>Tarjeta profesional No. 59290 del 23/01/1992.<br>Especialista en Instituciones Jurídico-Penales.     | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 80 puntos por la Especialización en Instituciones Jurídico-Penales.     | 265 meses de experiencia profesional relacionada adicional al requisito  |
| 51802625 | LUZ ELENA ZAPATA VALENCIA       | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogada graduada el 11/12/1992.<br>Tarjeta profesional No. 63507 del 3/05/1993.<br>Especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses.   | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 80 puntos por la Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses.  | 261 meses de experiencia profesional relacionada adicional al requisito. |
| 41735385 | LUZ MARINA JAIQUEL DE RODRIGUEZ | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogada graduada el 29/11/1990.<br>Tarjeta profesional No. 60702 del 17/06/1992.<br>Especialista en Derecho Contencioso Administrativo. | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 80 puntos por la Especialización en Derecho Contencioso Administrativo. | 251 meses de experiencia profesional relacionada adicional al requisito  |
| 51552700 | MARIA DEL AMPARO PÉREZ CORREDOR | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogada graduada el 28/10/1993.<br>Tarjeta profesional No. 68959 del 11/06/1994.<br>Especialista en Derecho del Transporte.             | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 80 puntos por la Especialización en Derecho del Transporte.             | 218 meses de experiencia profesional relacionada adicional al requisito  |
| 32697980 | MARIA BERNARDA PIMENTA SALADEN  | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogada graduada el 11/12/1992.<br>Tarjeta profesional No. 78293 del 21/03/1998.<br>Especialista en Derecho Administrativo.             | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 80 puntos por la Especialización en Derecho Administrativo.             | 166 meses de experiencia profesional relacionada adicional al requisito  |
| 38251152 | MARIA GEINER PRADA GUZMÁN       | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogada graduada el 07/04/2000.<br>Tarjeta profesional No. 101627 del 05/05/2000.<br>Especialista en Derecho Administrativo.            | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 80 puntos por la Especialización en Derecho Administrativo.             | 138 meses de experiencia profesional relacionada adicional al requisito  |
| 60401216 | MARIA CLARA EUSSE CALDERÓN      | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogada graduada el 20/06/2002.<br>Tarjeta profesional No. 115796 del 16/07/2002.<br>Especialista en Derecho Administrativo.            | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 80 puntos por la Especialización en Derecho Administrativo.             | 134 meses de experiencia profesional relacionada adicional al requisito  |
| 19454679 | MANUEL ANTONIO RIVEROS GÓMEZ    | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogado graduado el 4/04/1997.<br>Tarjeta profesional No. 86604 del 14/07/1997.<br>Especialista en Derecho Procesal.                    | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 80 puntos por la Especialización en Derecho Procesal.                   | 17 meses de experiencia profesional relacionada adicional al requisito   |
| 42985374 | ROSA ELISA GÓMEZ TORO           | Profesional Aeronáutico III 505027 | Abogada graduada el 2/07/1997.<br>Tarjeta profesional No. 42777 del 7/11/2003.                                                          | Cumple con 42 meses de experiencia profesional. | Sobresaliente            | No registra              | 0 puntos no registra especialización.                                   | No aplica para este criterio ya que no cumplió con el primero.           |

De acuerdo a lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para las dos (2) vacantes correspondientes al empleo de Profesional Aeronáutico V Nivel 34 Grado 32 ubicado en el Grupo de Procesos Contractuales **corresponde a los servidores públicos:**



1. Demetrio González Avendaño
2. Luz Elena Zapata Valencia

**Titulares con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.**

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Profesional Aeronáutico V grado 31 encontrando el NO cumplimiento de requisitos, continuando con los Profesionales Aeronáuticos grados 30, 29 y 28 hasta llegar al Profesional Aeronáutico con el cargo titular grado 27.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer<sup>1</sup> como se describe a continuación:

| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                              |
|----------|----------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 51780891 | OLGA BEATRIZ MARTÍNEZ MARINO     | 503031        | Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991.<br>Tarjeta profesional No. 25255168397 CND del 23/04/2009.                                                                                                                           | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19324462 | JORGE MIGUEL RINCÓN RAMÍREZ      | 503031        | Administrador de Empresas graduado el 31/07/1987.<br>Tarjeta profesional No. 12874.<br>Ingeniero de Sistemas graduado el 19/04/1991.<br>Tarjeta profesional No. 2525550598 CND del 21/04/1994.<br>Especialista en Control Interno. | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19317024 | JAIME RAÚL BURBANO NADER         | 503031        | Ingeniero Electrónico graduado el 12/10/1990.<br>Tarjeta profesional No. CN206-31999 de 21/02/2000.                                                                                                                                | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 21015375 | MARTHA CECILIA CANTOR MENDOZA    | 503031        | Ingeniera de Sistemas graduada el 27/05/1988.<br>Tarjeta profesional No. 2525546007 CND del 17/02/1994.<br>Especialista en Gerencia de Información.                                                                                | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51796820 | MABEL OCHOA AMAYA                | 503031        | Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991.<br>Tarjeta profesional No. 2525546027 CND del 22/02/1994.                                                                                                                            | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51873171 | MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO | 503031        | Ingeniera de Sistemas graduada el 30/10/1990.<br>Tarjeta profesional No. 25255-088883 del 22/11/2001.                                                                                                                              | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |

<sup>1</sup> Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                              |
|----------|---------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                 |               | Especialista en Auditoría de Sistemas de Información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |                          |                                                                                                                        |
| 39581651 | MARIA DEL PILAR GARCÍA CARVAJAL | 503530        | Ingeniera Electrónica graduada el 19/06/1992.<br>Tarjeta profesional CN206-1607 del 30/10/1992.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 79412986 | JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ ZAMORA    | 503530        | Ingeniero Electrónico graduado el 25/03/1994.<br>Tarjeta profesional CN-206-07717 del 08/05/1995.<br>Especialista en Administración Aeronáutica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 7309139  | HERNÁN LÓPEZ LÓPEZ              | 503530        | Abogado graduado el 26/08/1993.<br>Tarjeta profesional No. 67985 del 07/04/1997.<br>Especialización en Instituciones Jurídico Penales.<br>Especialización en Derecho Probatorio.<br>Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional.<br>Master Propio en Derecho Penal Internacional – Convalidado Por el Ministerio de Educación como Magister en Derecho Penal Internacional mediante Res. 15087 del 16/09/2015.<br>Magister en Ciencias Forenses - Convalidado como Especialista en Ciencias Forenses por el Ministerio de Educación Res. 01699 del 08/02/2017. | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra en encargo en un Especialista Aeronáutico Grado 36.                                                       |
| 5881012  | LUIS FERNANDO CUELLAR TOVAR     | 503530        | Ingeniero Electrónico graduado el 28/09/1990.<br>Tarjeta profesional CN206-3027 del 01/11/1991.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19261976 | CARLOS HERNANDO GIL CASTILLO    | 503530        | Ingeniero Electrónico graduado el 30/08/1985.<br>Tarjeta profesional No. 25206-20556 del 25/02/1986.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19306003 | LUIS GABRIEL PARRA PACHÓN       | 503530        | Administrador de Empresas graduado el 27/06/1986.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 39688750 | AMPARO OSPINA GUTIÉRREZ         | 503530        | Administradora de Empresas graduada el 04/03/1987.<br>Tarjeta profesional No. 22381 del 31/10/2001.<br>Especialización en Derecho de los Negocios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 70072697 | CESAR AUGUSTO VERGEL PACHECO    | 503530        | Ingeniero Electrónico graduado el 17/12/1985.<br>Tarjeta profesional. AN206-4134 del 07/05/1992.<br>Especialización en Teleinformática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 26584338 | MARTHA LUCY GÓMEZ RUBIANO       | 504029        | Comunicadora Social y Periodista graduada el 11/05/1984.<br>Especialista en Seguridad y Prevención de Riesgos Profesionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS           | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                              |
|----------|-------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                               |               | Especialista en Gerencia Aeronáutica.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |                          |                                                                                                                        |
| 51970261 | ALEXANDRA CORTES ARÉVALO      | 504029        | Ingeniera de Sistemas graduada el 17/12/1993.<br>Tarjeta profesional No. 2525550014 CND del 31/01/1994.<br><br>Especialista Evaluación y Desarrollo de Proyectos.<br><br>Especialización en Gerencia de Telecomunicaciones.<br><br>Maestría en Sistemas Aeroportuarios.<br><br>Especialización en Administración Aeronáutica. | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 12964849 | HUGO EDUARDO GUERRERO ORDÓÑEZ | 504029        | Ingeniero Civil graduado el 21/04/1978.<br>Matricula profesional No. 994 del 19/04/1978.                                                                                                                                                                                                                                      | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 12973302 | EDGAR OSWALDO LÓPEZ GUERRERO  | 504029        | Ingeniero Electrónico graduado el 21/02/1987.<br>Tarjeta profesional CN206-58251 del 26/06/2008.                                                                                                                                                                                                                              | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19231311 | MIGUEL ÁNGEL CADAVID JIMÉNEZ  | 504029        | Ingeniero Industrial graduado el 03/02/1984.<br>Tarjeta profesional No. 25228-288102 CND del 21/10/2014.<br><br>Especialización en investigación y tutoría académica.                                                                                                                                                         | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19451796 | JOSÉ VICENTE MANTILLA CAICEDO | 504029        | Economista graduado el 06/06/1986.<br>Tarjeta profesional No. 27895 del 19/11/2001.<br><br>Especialista en Finanzas Públicas.                                                                                                                                                                                                 | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19468798 | CARLOS URIEL BARRAGÁN MINA    | 504029        | Ingeniero Electricista graduado el 13/12/1985.<br>Tarjeta profesional AA-7575882 del 29/07/1986.<br><br>Especialización en Proyectos de Desarrollo.                                                                                                                                                                           | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19493832 | JUAN MANUEL VILLAMIZAR ORTEGA | 504029        | Abogado graduado el 28/10/1993.<br>Tarjeta profesional No. 69103 del 05/07/1994.                                                                                                                                                                                                                                              | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Especialista Aeronáutico Grado 36.                                                        |
| 79153999 | CARLOS ERNESTO GÓMEZ GÓMEZ    | 504029        | Arquitecto graduado el 12/05/1989.<br>Tarjeta profesional No.25700-33344 del 21/02/1994.                                                                                                                                                                                                                                      | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 31280883 | MABEL ORTIZ IMITOLA           | 504528        | Abogada graduada el 20/11/1980<br>Tarjeta profesional No. 24614 del 18/05/1981.<br><br>Contadora Pública graduada el 06/05/1996.<br><br>Tarjeta profesional No. SG-3878.<br>Maestría en Criminología, Ciencias Penales y Penitenciarias.                                                                                      | Sobresaliente            | No registra              | En proceso de encargo para un Especialista Aeronáutico Grado 32.                                                       |
| 35317261 | LEONOR CRISTINA REYES ACEVEDO | 505027        | Abogada graduada el 14/06/1991.<br>Tarjeta profesional No. 90314 del 03/03/1998.<br><br>Especialista en Derecho Internacional del Transporte.                                                                                                                                                                                 | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 32.                                                         |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS                  | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                                 | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                                                                                               |
|----------|--------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 51722946 | ANGELA INÉS PÁEZ PINEROS             | 505027        | Ingeniera Catastral y Geodesta.<br>Tarjeta profesional No. 2522241382CND del 12/12/1991<br>Especialista en Sistemas de Información Geográfica.                                      | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                  |
| 79283246 | ALDEMAR PINZÓN                       | 505027        | Ingeniero Civil graduado el 30/04/1993.<br>Tarjeta profesional No. 2520247825 CND del 19/08/1993.<br>Especialista en Gerencia de Construcciones.                                    | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                  |
| 79444450 | JUAN OSWALDO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ     | 505027        | Ingeniero Electrónico graduado el 19/06/1993.<br>Tarjeta profesional No. CN-206-07769 del 12/09/1995.<br>Maestría en Ingeniería Aeronáutica.                                        | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                  |
| 51691702 | PILAR LUCIA PACHÓN VILLAMIL          | 505027        | Ingeniera Mecánica graduada el 6/04/1990.<br>Tarjeta profesional No. CN230-7100 del 25/10/1994.<br>Especialista en Evaluación Social de Proyectos.                                  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                  |
| 41768079 | MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MÁRQUEZ | 505027        | Abogada graduada el 13/12/1994.<br>Tarjeta profesional No. 72892 del 8/05/1995.<br>Especialista en Derecho Público.                                                                 | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Especialista Aeronáutico Grado 39.                                                                                                                         |
| 19483426 | LUIS ALFONSO RIVEROS RIVERA          | 505027        | Piloto transporte de línea, Piloto comercial de avión, instructor de vuelo y tierra graduado el 24/04/1985.<br>Matrícula profesional No. PTL3282. PCA4507 del 30/04/1997.           | Sobresaliente            | No registra              | No registra Título Profesional.                                                                                                                                                         |
| 41896893 | MIRIAM AYALA TAMAYO                  | 505027        | Abogada graduada el 1/12/1988.<br>Tarjeta profesional No. 49273 del 12/02/1989<br>Especialista en Negocios, Conciliación y Arbitraje.                                               | Sobresaliente            | No registra              | Se encuentra encargado en un Especialista Aeronáutico Grado 39.                                                                                                                         |
| 39699488 | CLAUDIA PATRICIA RUSSO MONTANO       | 505027        | Economista graduada el 17/03/1983.<br>Tarjeta profesional No.17122 del 14/12/1993.                                                                                                  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                  |
| 41598772 | MARIA ESMERALDA COBO RAMÍREZ         | 505027        | Ingeniera Industrial graduada el 2/11/1979.<br>Tarjeta profesional No. 252252848043 CND del 21/07/1993.<br>Especialista en Gerencia Aeronáutica.                                    | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                  |
| 41738069 | CENAI DA JEREZ RUIZ                  | 505027        | Economista graduada el 27/11/1992.<br>Tarjeta profesional No. 16019.<br>Especialista en Finanzas y Administración Pública.<br>Especialista en Análisis y Administración Financiera. | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.<br>En proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico grado 33. |
| 51979696 | DIANA STELLA PÉREZ VELASCO           | 505027        | Psicóloga graduada el 29/10/1993.                                                                                                                                                   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de                                                                                                                         |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                 | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                              |
|----------|----------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                  |               | Resolución 1332 (licencia de prestación de Servicios en Salud Ocupacional) del 25/02/2000.<br>Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional.     |                          |                          | estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                 |
| 19176139 | VÍCTOR MANUEL PACHÓN CASTANEDA   | 505027        | Ingeniero Electrónico graduado el 11/04/1986.<br>Tarjeta profesional No. 25206-22756 del 09/09/1986.<br>Especialista en Administración Aeronáutica. | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19405253 | ARMANDO ROVIRA MATEUS            | 505027        | Contador público graduado el 20/09/1985.<br>Tarjeta profesional No. 20342-T del 12/04/1988.<br>Especialista en Administración Aeronáutica.          | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 41655429 | OLGA SOFIA ROJAS HURTADO         | 505027        | Economista graduada el 13/12/1978.<br>Tarjeta profesional No. 2097 del 18/06/1979.                                                                  | Satisfactorio            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19294874 | ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO       | 505027        | Economista agrario graduado el 16/12/1986.<br>Tarjeta profesional No. 11124.<br>Especialista en Gestión Pública.                                    | Satisfactorio            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51649328 | DIANA YOLANDA PARDO PÉREZ        | 505027        | Administradora de empresas graduada el 11/04/1989.<br>Tarjeta profesional No. 22297 del 28/09/2001.<br>Especialista en Administración Aeronáutica.  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 6757277  | JOSÉ ARTURO GARCÍA TORRES        | 505027        | Ingeniero de transporte y vías graduado el 14/12/1979.<br>Tarjeta profesional No. 15219131258YC.<br>Especialista en Gerencia Aeronáutica.           | Satisfactorio            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 6889960  | ARGELIO RAFAEL ARRIETA PADILLA   | 505027        | Arquitecto graduado el 30/04/1993.<br>Tarjeta profesional No. 25700-47780.<br>Especialista en Gerencia en Proyectos en Ingeniería.                  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 11309216 | IVAN VERA RIVERA                 | 505027        | Ingeniero de Sistemas graduado el 29/11/1991.<br>Tarjeta profesional No. 252554719 CND del 15/07/1993.<br>Especialista en Gerencia Financiera.      | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 12189522 | CESAR AUGUSTO BAHAMON SÁNCHEZ    | 505027        | Ingeniero Mecánico graduado el 27/08/1993.<br>Tarjeta profesional No. CN230-08099 del 05/09/1995.                                                   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 12613668 | MANUEL GREGORIO CANCHANO NIEBLES | 505027        | Ingeniero Pesquero graduado el 11/09/1981.<br>Especialista en Ciencias Ambientales.                                                                 | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 16589142 | JORGE EDUARDO ORTEGA ROSAS       | 505027        | Ingeniero Mecánico graduado el 28/06/1985.                                                                                                          | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de                                                        |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                          | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                              |
|----------|---------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                 |               | Tarjeta profesional VL230-3810 del 27/03/1992.                                                                                                                               |                          |                          | estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                 |
| 19199343 | FRANCISCO ANTONIO VEGA OSORIO   | 505027        | Comercio Internacional graduado el 27/10/1981.                                                                                                                               | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19271173 | EDGAR PENA CORREA               | 505027        | Ingeniero Industrial graduado el 30/06/1980.<br>Tarjeta profesional No. 25228-35073CND del 15/03/1990.<br>Especialista en Administración Aeronáutica.                        | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19318184 | JORGE EDGAR RAMÍREZ DIAZ        | 505027        | Administrador Público graduado el 11/08/1983.                                                                                                                                | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19318450 | JORGE BELTRÁN GÓMEZ             | 505027        | Ingeniero Civil graduado el 17/07/1987<br>Tarjeta profesional No. 25202-27248 del 21/01/1988.                                                                                | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19354471 | ALBERTO RAMÍREZ CASTRO          | 505027        | Estadístico graduado el 23/08/1985.                                                                                                                                          | Satisfactorio            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19355028 | VÍCTOR MANUEL VALDIVIESO RUIZ   | 505027        | Contador público graduado el 7/10/1994.<br>Tarjeta profesional 43772-T. del 29/06/1995.                                                                                      | Satisfactorio            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19380278 | JORGE ELIECER PINTO CARVAJALINO | 505027        | Licenciatura en Electrónica y Electricidad graduado el 10/02/1989.<br>Tarjeta profesional No. 43772-T del 26/05/1998.<br>Especialista en Sistemas Gerenciales de Ingeniería. | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19406152 | CARLOS HUMBERTO MORALES REYES   | 505027        | Administrador de Empresas graduado el 30/07/1993.<br>Tarjeta profesional T.P-11007 del 8/02/1995.<br>Especialista en Gerencia Financiera Sistematizada.                      | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19406997 | OSCAR SARMIENTO MEJÍA           | 505027        | Psicólogo graduado el 25/02/1993.                                                                                                                                            | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19474479 | CESAR AUGUSTO DELGADO CARRILLO  | 505027        | Ingeniero Electricista graduado el 25/03/1988.<br>Tarjeta profesional CN205-0678 del 02/09/1988.<br>Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.                     | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19480191 | JAIRO MAURICIO GALLO MENDIETA   | 505027        | Licenciado en Electricidad y Electrónica graduado el 5/08/1988.<br>Especialista en Telecomunicaciones.                                                                       | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 23492808 | MARIA CONSUELO DURAN CARO       | 505027        | Ingeniera Civil graduada el 27/08/1993.<br>Tarjeta profesional 2520248790 CND del 18/11/1993.<br>Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.                        | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 25017268 | ALBERTINA BEDOYA DAMELINES      | 505027        | Economista graduada el 17/05/1985.                                                                                                                                           | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de                                                        |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                      | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                              |
|----------|---------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                 |               | Tarjeta profesional No. 7358 del 5/03/1986.                                                              |                          |                          | estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.                                                                 |
| 28009031 | CIRA DEL SOCORRO VITAL DE DUQUE | 505027        | Economista graduada el 15/03/1985.                                                                       | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 29220578 | GRACIELA HURTADO AGUIRRE        | 505027        | Ingeniera Industrial graduada el 8/11/1982.<br>Tarjeta profesional No. 762281688443VLL del 23/04/2009.   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 30744779 | BETTY YANETH VILLOTA BOLAÑOS    | 505027        | Economista graduada el 18/12/1992.<br>Tarjeta profesional No. 16028 del 25/05/1993.                      | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 31278116 | ESDA NURY URRUTIA COBO          | 505027        | Contadora publica graduada el 13/02/1981.<br>Tarjeta profesional CP-6302-T del 28/10/1981.               | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 31976198 | GRACIELA GÓMEZ DIAZ             | 505027        | Administradora de Empresas graduada el 01/03/1991.<br>Tarjeta profesional 15679 del 19/08/1997.          | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 35323509 | CARMITA DEL PILAR MEJÍA OLARTE  | 505027        | Administradora de Empresas graduada el 11/07/1986.<br>Tarjeta profesional No.13843 del 26/07/1996.       | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 36169393 | CLARA GUTIÉRREZ MANCHOLA        | 505027        | Técnico Profesional Intermedio En Delineante de Arquitectura graduada el 29/11/1985.                     | Sobresaliente            | No registra              | Registra Técnico Profesional -- no acredita título profesional.                                                        |
| 36170274 | LILIANA MUÑOZ VARGAS            | 505027        | Técnico Profesional Intermedio En Delineante de Arquitectura graduada el 22/06/1984.                     | Sobresaliente            | No registra              | Registra Técnico Profesional -- no acredita título profesional.                                                        |
| 39521449 | GLADYS INÉS BUSTAMANTE GÁMEZ    | 505027        | Administradora de Empresas graduada el 25/02/2000.                                                       | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 39697881 | ISABEL GUERRERO CASTANEDA       | 505027        | Ingeniera Industrial graduada el 7/12/1989.<br>Tarjeta profesional No. 25228-40332 CND del 19/09/1991.   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 41541951 | NANCY LIGIA MORENO TORRES       | 505027        | Contadora Pública graduada el 27/05/1988.<br>Tarjeta profesional No. 21807 del 15/09/1988.               | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 41689023 | BETTY PARRA NOVA                | 505027        | Psicóloga graduada el 14/12/1984.<br>Tarjeta profesional No. 1132 del 27/02/1985.                        | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51574397 | SONIA ELSA VILLABONA PÉREZ      | 505027        | Comunicadora Social y Periodista graduada el 04/10/1984.<br>Tarjeta profesional No. 8884 del 01/03/1989. | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51621817 | MARIA CONSUELO ÁLVAREZ ÁLVAREZ  | 505027        | Psicóloga graduada el 4/03/1983.<br>Tarjeta profesional PS-2129. del 1/11/1993.                          | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
|          |                                 |               | Especialista en Psicología clínica.                                                                      |                          |                          |                                                                                                                        |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                 | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                              |
|----------|----------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 51654907 | ELSA SALAZAR CRUZ                | 505027        | Administradora de Empresas graduada el 1/06/1986.<br>Tarjeta profesional No. 9416 del 29/10/1993.<br>Especialista en Gerencia de Calidad de Productos y Servicios.  | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51746058 | RUTH GIRLY TÉLLEZ BARRERA        | 505027        | Psicóloga graduada el 29/11/1990.<br>Especialista en Administración Gerencia de Recursos Humanos.                                                                   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51754255 | CARMEN ROSA MURCIA CALDERÓN      | 505027        | Economista graduada el 31/03/1992.<br>Tarjeta profesional No. 13917.<br>Especialista en Negociación y Relaciones Internacionales.                                   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51839092 | NUBIA CONSTANZA RAMÍREZ QUINTERO | 505027        | Administradora de empresas graduada el 01/06/1993.<br>Tarjeta profesional No. 11213.                                                                                | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51854012 | DIANA DEL PILAR PARRA MONROY     | 505027        | Psicóloga graduada el 26/11/1992.<br>Tarjeta profesional PS-5848 del 22/03/1995.<br>Especialista en Administración de Salud Ocupacional.                            | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51880950 | BETTY BARRIOS SALCEDO            | 505027        | Licenciada en Ciencias de la Educación graduada el 19/04/1991.<br>Maestría en Educación.                                                                            | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 51995327 | YICEL ELISA LAVERDE MONCADA      | 505027        | Aprobación de 5 Años de Derecho - 22/12/1992.                                                                                                                       | Sobresaliente            | No registra              | Registra 5 años de Derecho - no acredita título profesional.                                                           |
| 60311793 | FANNY ISABEL DUARTE ORTIZ        | 505027        | Administradora de empresas graduada el 26/06/1992.<br>Tarjeta profesional No. 9690 del 5/11/1993.                                                                   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 63294431 | YOLANDA VEGA ALBINO              | 505027        | Economista graduada el 25/09/1987.<br>Tarjeta profesional No. 15079.<br>Especialista en Finanzas.<br>Especialista en Administración Aeronáutica.                    | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 74300154 | EDILBERTO HERNÁN BERDUGO BERDUGO | 505027        | Economista graduado el 26/10/1990.<br>Tarjeta profesional No. 16489 del 31/08/1993.<br>Especialista en Ciencias Tributarias.                                        | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 79257498 | JORGE ELIECER ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ | 505027        | Licenciado en Educación Electrónica graduado el 13/02/1989.<br>Ingeniero Electrónico graduado el 03/08/2006.<br>Tarjeta profesional No. CN206-51153 del 26/01/2007. | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 79271700 | LUIS ERNESTO LÓPEZ RUGE          | 505027        | Ingeniero Mecánico graduado el 21/12/1989.<br>Tarjeta profesional CN230-3121 del 6/03/1991.                                                                         | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 79320211 | GERMAN OSPINA ROSERO             | 505027        | Administrador de Empresas graduado el 25/05/1993.                                                                                                                   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |



| CEDULA   | NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                              | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO                                                              |
|----------|-----------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                   |               | Tarjeta profesional No. 16263 del 17/09/1997.                                                                                                                    |                          |                          |                                                                                                                        |
| 79369001 | JUAN CARLOS NARVÁEZ GÓMEZ         | 505027        | Ingeniero Eléctrico graduado el 15/03/2004.<br>Tarjeta profesional CN205 28811 del 15/03/1998.                                                                   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 79395372 | DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS | 505027        | Administrador Público graduado el 25/04/1991.<br>Especialista en Gerencia de Recursos Humanos.                                                                   | Sobresaliente            | No registra              | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 3033096  | LUIS BERNARDO PUENTES TORRES      | 505027        | Abogado graduado el 29/07/1993.<br>Tarjeta profesional No. 66512 del 5/11/1993.<br>Especialista en Opinión Pública Y Mercadeo.<br>Magister en Estudio Políticos. | Sobresaliente            | No registra              | En proceso de Encargo para un Profesional Aeronáutico Grado 32.                                                        |
| 19322310 | JOSÉ LAUREANO CASTRO MEJÍA        | 505027        | Abogado graduado el 24/11/1983.<br>Tarjeta profesional No.32446 del 10/04/1984.<br>Especialista en Derecho Internacional del Transporte.                         | Sobresaliente            | No registra              | En proceso de Encargo para un Profesional Aeronáutico Grado 32.                                                        |
| 22444156 | RUTH MARITZA GAMERO TORRES        | 505027        | Abogada graduada el 21/11/2001.<br>Tarjeta profesional No. 112699 del 06/02/2002.<br>Especialización en Derecho Administrativo.                                  | Sobresaliente            | No registra              | En proceso de Encargo para un Profesional Aeronáutico Grado 32.                                                        |
| 51692903 | MÓNICA MURCIA ARDILA              | 505027        | Abogada graduada el 8/03/1988.<br>Tarjeta profesional No. 45278 del 10/08/1988.<br>Especialista en Derecho Tributario.                                           | Sobresaliente            | No registra              | Manifestó no estar interesada en la postulación al encargo.                                                            |

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

**Nota 2:** El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: “Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.



**Nota 3:** Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**  
Directora de Talento Humano

Revisó: Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera   
Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales - Res. 605 - 17/03/2015 Pág. 80 - Secretaría General - Dirección Administrativa - Grupo Procesos Contractuales. -PROFESIONAL AERONÁUTICO V Nivel 34 GRADO 32 UBICADO EN GRUPO PROCESOS CONTRACTUALES.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--|
| <b>A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>        |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b> |  |
| <b>I. IDENTIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                   |  |
| Denominación del empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Profesional Aeronáutico V                                         |  |
| Nivel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 34                                                                |  |
| Grado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 32                                                                |  |
| No. De cargos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10                                                                |  |
| Dependencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Donde se ubique el cargo                                          |  |
| Cargo del Jefe Inmediato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Quien ejerza la supervisión directa                               |  |
| Dirección Administrativa / Grupo Procesos Contractuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                   |  |
| Función Específica: Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                   |  |
| <b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |  |
| Coordinar desde el punto de vista administrativo y jurídico el proceso de contratación de la entidad para que este se desarrolle dentro de los principios y normas que rigen la normatividad contractual del estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                   |  |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                   |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignar entre el personal del grupo la elaboración de los contratos, así como los adicionales, aclaratorios, modificatorios y hacer el seguimiento de los trámites de perfeccionamiento y legalización.</li> <li>2. Revisar las pólizas que amparan los contratos suscritos por la Entidad para controlar la veracidad de las mismas.</li> <li>3. Revisar los proyectos de respuestas a las diferentes reclamaciones que presenten los contratistas y emitir conceptos jurídicos/solicitados por parte de clientes internos y externos.</li> <li>4. Revisar los proyectos de actos sancionatorios y administrativos a que haya lugar de acuerdo con el comportamiento y desarrollo de los contratos.</li> <li>5. Revisar los proyectos de las resoluciones de liquidación unilateral de los contratos, elaboradas por algún integrante del grupo.</li> <li>6. Revisar las actas de liquidación de los contratos que suscriba el Director General y las que se deriven de contratos donde haya habido sanciones, conflictos o divergencias jurídicas.</li> <li>7. Proyectar en coordinación con los supervisores de los contratos, las actas que se expidan en desarrollo del contrato, tales como suspensiones, modificatorias, de liquidación y demás actos administrativos.</li> <li>8. Remitir al Grupo de Seguros los documentos necesarios para el trámite de las reclamaciones ante las Compañías de Seguros, cuando se deban hacer efectivas las pólizas de garantías de los contratos.</li> </ol> |                                                                   |  |

9. Coordinar al interior del grupo y con otras dependencias los trámites administrativos que se susciten durante el desarrollo del contrato y que permitan a la Entidad tener soportes necesarios para la imposición de un acto sancionatorio.
10. Presentar los informes que le solicite su jefe inmediato y las demás que le sean asignados por la Dirección Administrativa.
11. Aplicar el principio de auto control en los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad.
12. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

#### **IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. La asignación del trabajo en materia de elaboración de los contratos y convenios, así como los adicionales, aclaratorios, modificatorios perfeccionados y legalizados permite repartir las cargas de trabajo entre el personal del área.
2. La revisión de las pólizas aplicadas a los convenios y contratos, permite verificar su correspondencia y veracidad con lo exigido en los respectivos contratos.
3. La revisión a los proyectos de respuestas a las reclamaciones y conceptos jurídicos es elaborada con detenimiento, claridad, eficacia y transparencia, para evitar errores que puedan representar perjuicios para la entidad.
4. La revisión de los actos sancionatorios y administrativos que son preparados y expedidos cumplen con la normatividad vigente en materia de contratación.
5. Las Resoluciones de Liquidación unilateral de los contratos propuestos cumplen con la normatividad vigente en materia de celeridad, transparencia y se realizan dentro de la normatividad que rige al régimen contractual.
6. Las actas de liquidación de los contratos suscritas por el Director General y las derivadas de otros donde han habido sanciones, conflictos o divergencias jurídicas son analizadas cuidadosamente, con el objeto de evitarle costos adicionales a la entidad.
7. Las actas expedidas en el desarrollo del contrato, tales como suspensiones, modificaciones, liquidaciones etc. son estudiadas juiciosa y debidamente en coordinación con los supervisores de los contratos.
8. Los documentos necesarios para los trámites de las reclamaciones ante Compañías de Seguros son enviados oportunamente al Grupo de Seguros para hacer efectivas las garantías que amparan los contratos.

9. Los trámites administrativos originados durante el desarrollo del contrato y a través de los cuales se imponen actos sancionatorios son llevados a cabo con oportunidad, diligencia y responsabilidad.
10. Los informes elaborados y solicitados por el superior inmediato, contienen la información precisa y oportuna, requerida por la Dirección Administrativa.
11. El principio de autocontrol se aplica en el trato y manejo del personal, como con los contratistas y personal de otras dependencias de la entidad.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ley de contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.
2. Office básico .
3. Legislación comercial y de seguros.

#### VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| Estudio                                                                                               | Experiencia                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:<br>Derecho y afines. | Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional |

#### OTROS

Tarjeta o Matricula Profesional.

#### VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS

##### Denominación de la competencia

1. Aptitud general
2. Dirección y desarrollo de personal
3. Capacidad de información y comunicación
4. Planeacion
5. Toma de decisiones

